

Solicitud de oferta pública de acciones a colocar por suscripción - Trámite Automático

En qué consiste

Habilitar al solicitante a aumentar su capital, si necesita financiación mediante la captación del ahorro público.

Qué documentación se debe presentar. Requisitos

- 1.- Convocatoria a la asamblea de la que debe surgir:
 - a) Objeto de la emisión.
 - b) Monto que se capitaliza.
 - c) Porcentaje que representa sobre el capital nominal accionario.
 - d) Características de las acciones a emitir.
 - e) Fecha desde la cual gozan de derecho a dividendos y otras acreencias.
 - f) Categoría de acciones a las que corresponde el derecho.
 - g) Destino que se dará a los fondos.
- 2.- Acta de la reunión de directorio donde se resuelve la emisión, si correspondiere.
- 3.- Un ejemplar del prospecto.
- 4.- Un facsímil del título a emitir, si correspondiere.

Cómo se hace

1.- Debe ingresar la solicitud en la CNV y en la entidad autorregulada en la que los títulos cotizarán, de acuerdo a los Convenios suscriptos entre el Organismo y dichas entidades autorreguladas con una anticipación de DIEZ días a la reunión del órgano social que adoptará la decisión. Se puede acceder a las Normas, donde pueden ser consultados los Convenios vigentes a través de la página web del organismo.

2.- Retiro de la Autorización, cuando la CNV notifica que se otorgó la misma, mediante carta dirigida al domicilio constituido por el interesado.

Cuánto vale

Gratuito

Quién puede/debe efectuarlo

El representante legal de la sociedad, o un apoderado.

Cuándo es necesario realizarlo

Cuando la sociedad tenga la intención y necesidad de aumentar su capital.

Qué vigencia tiene el documento tramitado

Hasta el eventual retiro de la sociedad del régimen de oferta pública.

Cuántas veces debería asistir al organismo para hacerlo

Debería asistir DOS veces:

- 1.- Presentación de la documentación correcta y completa
- 2.- Retiro de la Autorización, cuando la CNV notifica que se otorgó la misma, mediante carta dirigida al domicilio constituido por el interesado.

Períodos de menor concurrencia

Durante las primeras horas de atención al público, de 10:00 a 12:00 hs.

Tiempo desde la solicitud hasta la entrega

De 10 a 15 días.

Dónde se puede realizar

- 1.- En la sede de la Comisión Nacional de Valores.
- 2.- En las entidades autorreguladas que hayan celebrado un Convenio de tramitación simultánea de las autorizaciones de oferta pública y cotización.